



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4148**

Sancionada el 04/01/1966, Promulgada el 08/02/1966.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.524, del 14 de febrero de 1966.

**El senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
L E Y**

- Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo llamar a licitación pública para la construcción de los edificios de las escuelas primaria de Piquete Cabado, General Pizarro, Río del Valle y Coronel Moldes.  
Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a comprar o explotar los terrenos donde se levantarán los edificios correspondientes a las escuelas de Piquete Cabado y Coronel Pizarro, en los puntos en que las autoridades, técnicas del Consejo de Educación indique como apropiados.  
Art. 3°.- Comisionése a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a efectos de que confeccione los planos correspondientes a los establecimientos mencionados en el artículo 1°, los que deberán prever la siguiente capacidad de recepción de alumnos: Piquete Cabado 100, General Pizarro 150, Río del Valle 200 y Coronel Mollinedo 200.  
Art. 4°.- Atiéndase los gastos que demande el cumplimiento de la presente con los fondos previstos en el artículo 5°, inciso a) de la Ley N° 3468, sobre emisión de lotería, con imputación a esta.  
Art. 5°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

EDUARDO PAZ CHAIN - Alfredo Araoz – Armando Falcon – Luis Borelli.

POR TANTO:

**Ministerio de Economía Finanzas y Obras Pública**

Salta, febrero 08 de 1966.

Habiéndose vencido el plazo estipulado por el artículo 98° de la Constitución Provincial, téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías.